



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022-1431 y Código Seguro de Verificación: 5ND25D379TSXYWR6QKG5GFARL de fecha 08 de junio de 2022, se acordó la aprobación inicial del expediente 1134/2020, referente al documento “Plan Especial para la declaración de la utilidad pública e interés social de la ampliación de una estación depuradora de aguas residuales industriales a implantar en el T.M. Cártama - Málaga”, fechado a marzo de 2022, así como del Estudio Ambiental Estratégico (EAE) y documento de síntesis (resumen no técnico incluido en el punto 7 de la EAE) del citado Plan, de acuerdo con el art. 38. LGICA, y de conformidad con el documento de alcance emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, expte. EA/MA/10/20, firmado electrónicamente el 24 de marzo de 2021.

La resolución de aprobación inicial del documento, implica la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los terrenos afectados por la presente actuación, en lo que contravenga a lo que se propone. La duración de la suspensión es de dos años, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Se procede a solicitar los informes sectoriales pertinentes y al sometimiento de ambos documentos aprobados inicialmente, a información pública por plazo de 45 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP MA), en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía (BOJA), en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose el plazo de los 45 días hábiles, a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo el día que termine el plazo de la última publicación que se realice, por lo que durante el citado plazo podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas al documento, sin perjuicio que no quepa durante este periodo la presentación de recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Además, se arbitrarán medios de difusión complementarios insertándose en la web de este Ayuntamiento y portal de transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en:

<https://cartama.sedelectronica.es/transparency/25e365e8-9ed9-4955-bf57-9af459854bc5/>

y en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Cártama, significándose que se podrá formular las alegaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de que el presente acto es de trámite, por lo que no cabe recurso administrativo alguno contra el mismo, en los términos del artº. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cártama, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla



Cód. Validación: 6TKCQJYGHIMD4ZPM3S959735S2 | Verificación: <https://cartama.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1